



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 956.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUCIO RAFAEL DELVALLE IRALA, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA ANDREA ARANDA RAMOA

Asunción, 12 de octubre de 2022

VISTO: El Memorandum VMAAT/SG/N° 722/2022 del 5 de octubre de 2022, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la aceptación de la renuncia presentada por el señor Lucio Rafael Delvalle Irala, como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Yguazú, República Federativa del Brasil, y en su reemplazo se autoriza la contratación de la señora Andrea Aranda Ramoa; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6873 del 4 de enero de 2022 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022” y su Decreto reglamentario N° 6581/2022.

Que, por Resolución N° 47 del 27 de enero de 2022 “Por la cual se autoriza la contratación de personal para prestar servicios en Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior”.

Que, por Nota CGP/FY/PR/1/N° 419/2022 del 28 de septiembre de 2022, el Cónsul General Jorge Coscia del Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil, comunica la renuncia presentada por el señor Lucio Rafael Delvalle Irala y solicita la contratación de la señora Andrea Aranda Ramoa, para prestar servicio en dicha Oficina Consular, en reemplazo del señor Delvalle Irala.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE

Art. 1° Aceptar la renuncia presentada por el señor **Lucio Rafael Delvalle Irala**, con cédula de identidad número 5.588.240, como personal contratado del Consulado General de la República del Paraguay en la ciudad de Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil y, en consecuencia dar por concluida la relación contractual existente con el mismo, a partir del 1 de octubre de 2022.

Art. 2° Autorizar la contratación de personal para prestar servicio en una Oficina Consular de la República del Paraguay en el exterior, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria y el Plan Financiero del Ministerio de Relaciones Exteriores asignado en forma mensual en las respectivas Fuentes de Financiamiento: 10 - Recursos del Tesoro, y/o 30 - Recursos Institucionales, cuya distribución será autorizada por la Dirección General de Administración y Finanzas, conforme se detalla a continuación:

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 956.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA RENUNCIA PRESENTADA POR EL SEÑOR LUCIO RAFAEL DELVALLE IRALA, COMO PERSONAL CONTRATADO DEL CONSULADO GENERAL DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN LA CIUDAD DE FOZ DE IGUAZÚ, REPÚBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL Y EN SU REEMPLAZO SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LA SEÑORA ANDREA ARANDA RAMOA

-2-

Documento N°	Nombre y Apellido	Categoría y Denominación	Objeto de Gasto	Salario a percibir en USD	Vigencia del Contrato	Representación donde prestará servicios
5.174.071	Andrea Aranda Ramoa	XD7-Técnico	146	1.500,00	01 de octubre al 31 de diciembre de 2022	Consulado General de la República del Paraguay en Foz de Iguazú, República Federativa del Brasil.

- Art. 3° Autorizar al Jefe de la Oficina Consular a firmar el contrato de prestación de servicio como representante legal del Estado Paraguayo, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 4° Autorizar a la Directora de Recursos Humanos a firmar el Contrato de Prestación de Servicio como Representante Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Julio César Arriola
Ministro

N° _____